



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 14 AGO 2024

Res. H N°: 1005/24

Expte. N° 4.114/17

VISTO:

La Res. H. N° 0791-17 mediante la cual se otorga un anticipo de fondos destinado a solventar gastos emergentes de la realización del "TALLER INTERNACIONAL QHAPAQ ÑAN II", efectuado entre los días 23 al 26 de octubre del año 2017 en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE, el profesor Christian Federico VITRY, responsable de los fondos otorgados, presenta comprobantes de gastos correspondientes a la organización del mencionado Taller;

QUE, mediante Nota de fecha 06/06/18 el Prof VITRY solicita que lo eximan de la devolución total de los fondos dispuesta por la Res. H. N° 0791-17, debido a que la actividad resulto deficitaria;

QUE, asimismo, los comprobantes de gastos presentados se encuentran debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente y, según la Circular N° 51-DGA-00 resulta conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados;

QUE, la comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 055/18, aconseja autorizar la eximición de la devolución del monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.890,00) correspondiente al Fondo de Apoyo a la organización de Congresos, Jornadas y otros, solicitada por el Profes. VITRY;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 17/07/2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Res. H. N° 0791-17.-

ARTICULO 2°.- TENER POR APROBADOS los gastos hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.890,00) efectuados para la realización del "TALLER INTERNACIONAL QHAPAQ ÑAN II", de acuerdo a los comprobantes presentados por el Prof. VITRY.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

mmg/JAE

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa